RESOLUCION G.A.P. Nº 1646/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2016, PAC Nº 316.693, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DISTRITOS DE SANTA ROSA E IRUÑA - PLURIANUAL. A LA FIRMA I R CONSTRUCCIONES DE IGOR ENGELBERTO RAMOS GONZALEZ.

Ciudad del Este, 14 de octubre de 2016.-

VISTO: La solicitud de la Secretaria de Obras en la que requiere la construcción de Empedrado en los distritos de Santa Rosa del Monday e Iruña y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 974/2016, de fecha 18 de Julio de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 7 de Octubre siendo las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación Pública Nacional Nº 06/2016 – Construcción de Empedrado en los distritos de Santa Rosa e Iruña.**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas A., de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I - Numeral D – Inciso IAO 25.1 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 07 de octubre del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:*

OFERENTE	*LOTES*	*TOTAL DE LA OFERTA*
a) AR CONSTRUCCIONES	*Lote Nº 01*	*No Cotiza*
	Lote Nº 02	*337.466.500.-*
b) IR CONSTRUCCIONES	*Lote Nº 01*	*591.445.663*
	Lote Nº 02	*332.345.125.*

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, continúan manifestando en cuanto sigue*: Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:*

*La firma oferente "**AR CONSTRUCCIONES**", del **Señor Antonio Ruiz, ha presentado en forma deficiente su Formulario de Oferta, es decir no fue redactado conforme al Formulario de Oferta Nº 01 al no transcribir la Lista de Precios del Formulario de Oferta del Lote no cotizado correspondiente al Lote Nº 01, directamente redacta el Lote Cotizado.** Por tanto no ha sido extendida conforme a los términos establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII del Anexo Nº1 del Numeral A - Formulario Nº 1,** teniendo en cuenta que el **Formulario de Oferta de la Planilla de Precios, es un documento sustancial, para el presente llamado en virtud al Art. 60 del Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.** En consecuencia se procede a **desestimar la oferta de la firma oferente "AR CONSTRUCCIONES", del Señor "Antonio Ruiz" por no cumplir con las condiciones legales del PBC, a lo establece el Art. 60 del***

Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas, por ende no pasan a competir en precios.-

*La firma oferente **"IR CONSTRUCCIONES"** del Sr. Igor Engelberto Ramos González, han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo Nº 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-*

Que, sigue manifestando en su consideración final *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la firma oferente seleccionada **"IR CONSTRUCCIONES", del Igor Engelberto Ramos González**, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado por dicha la cual se enmarca dentro **del precio referencial,** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 06/2016 - "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA E IRUÑA" - (PLURIANUAL)- ID.Nº 316.693, *por el monto total de Gs. 923.790.788. - (Guaraníes Novecientos veintitrés millones, setecientos noventa mil, setecientos ochenta y ocho.-) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 01 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "IR CONSTRUCCIONES"		
DISTRITO	**EN LOS LUGARES:**	**RECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
SANTA ROSA DEL MONDAY.	**CAMINO ALTERNATIVO AL CENTRO URBANO.**	**591.445.663.**
Monto total Ofertado para el Lote Nº 01		**591.445.663.**

LOTE Nº 02 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "IR CONSTRUCCIONES"		
DISTRITO	**EN LOS LUGARES:**	**PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO**
IRUÑA	**AVENIDA 7 DE JULIO**	**332.345.125.**
Monto total Ofertado para el Lote Nº 02		**332.345.125.**

El Monto Total Ofertado para los Lotes Nº 01 y 02, por la firma oferente "IR CONSTRUCCIONES", del Igor Engelberto Ramos González, con CI Nº 1961570, es por la suma de G. 923.790.788, (Guaraníes Cuatrocientos veintinueve millones, novecientos sesenta y dos mil, ochocientos sesenta).-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 06/2016 - "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA E IRUÑA" - (PLURIANUAL)- ID.N° 316.693, a la firma IR CONSTRUCCIONES DE IGOR ENGELBERTO RAMOS GONZÁLEZ, con CI N° 1.961.570,** ***por el monto total de Gs. 923.790.788. - (Guaraníes Novecientos veintitrés millones, setecientos noventa mil, setecientos ochenta y ocho.-) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 01 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "IR CONSTRUCCIONES"		
DISTRITO	**EN LOS LUGARES:**	**RECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
SANTA ROSA DEL MONDAY.	**CAMINO ALTERNATIVO AL CENTRO URBANO.**	**591.445.663.**
Monto total Ofertado para el Lote N° 01		**591.445.663.**

LOTE N° 02 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "IR CONSTRUCCIONES"		
DISTRITO	**EN LOS LUGARES:**	**PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO**
IRUÑA	**AVENIDA 7 DE JULIO**	**332.345.125.**
Monto total Ofertado para el Lote N° 02		**332.345.125.**

El Monto Total Ofertado para los Lotes N° 01 y 02, por la firma oferente "IR CONSTRUCCIONES", del Igor Engelberto Ramos González, con CI N° 1961570, es por la suma de G. 923.790.788, (Guaraníes Cuatrocientos veintinueve millones, novecientos sesenta y dos mil, ochocientos sesenta).-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Secretario de Obras, Ing. Ronny Javier González, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la construcción a ser realizada, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

……
Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

……
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná

JUNTA DEPARTAMENTAL ALTO PARANA

Resolucion N° 48/2.016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06/16 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA E IRUÑA. PLURIANUAL."

VISTO:

El Mensaje N° 016/2.016 por el cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación Licitación Pública Nacional 06/16 Construcción de Empedrados en los Distritos de Santa Rosa e Iruña – Plurianual.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 426/94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, la Plenaria ha estudiado los documentos presentados y el dictamen presentado por la comisión de Presupuesto y Obras reunidos en conjunto, el cual recomienda la aprobación.---------
Que, puesta a consideración y llevada a votación la Plenaria ha Aprobado por unanimidad.----------

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1°.: APROBAR la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional 06/16 Construcción de Empedrados en los Distritos de Santa Rosa e Iruña. Plurianual, a la Empresa **IR CONSTRUCCIONES,** POR UN VALOR TOTAL DE Gs.: 923.790.788.----------

Art.: 2°.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art.: 3°.: Dar lectura en Plenaria y cumplido archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 25 días del mes de octubre del 2.016.----------

Lic. Oswaldo Baez
Secretario Político

Ing. Pedro A. Ovelar V.
Presidente